

La SUNAFIL multa a empleador que no adoptó medidas de seguridad frente a un trabajador sospechoso de COVID-19

Resolución N° 915-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala

ANTECEDENTES

El inspector de trabajo propuso multas administrativas al empleador por (i) no haber garantizado la seguridad y salud del trabajador denunciante en el centro de trabajo de la empresa; y (ii) no contar con un Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo.

En la fiscalización, el inspector dejó constancia que los contagios por COVID-19 se generaron porque el empleador no adoptó las acciones necesarias para aislar al primer trabajador que fue reportado como caso sospechoso de COVID-19, exponiendo al denunciante al contagio.

El empleador alegó que no existía certeza sobre la fecha del contagio y que la COVID-19 no es una enfermedad profesional; por lo que no se puede inferir que el contagio se haya dado únicamente en el centro de trabajo.



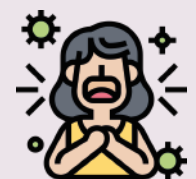
CRITERIO DEL TFL

El TFL declaró infundado el recurso de revisión interpuesto por el empleador, señalando que el incumplimiento imputado al empleador es la causa del contagio padecido por el trabajador denunciante, toda vez que este estuvo expuesto al contagio al haber reparado una avería en misma unidad vehicular en la que estuvo el primer caso sospechoso de COVID-19.

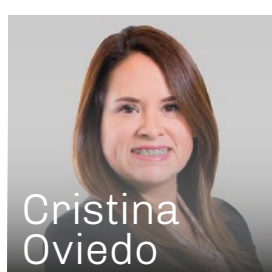


Según el TFL, el jefe del proyecto comunicó al empleador en reiteradas oportunidades sobre la sintomatología del COVID-19 que presentaba un trabajador en la unidad vehicular que utilizaba. A pesar de ello, el empleador no logró demostrar la adopción de medidas de protección necesarias para evitar que otros trabajadores se contagien en el desempeño de sus funciones.

Cabe recordar que, con anterioridad, a través de la Resolución 208-2023-SUNAFIL, el TFL señaló que para la determinación de infracciones en materias relacionadas con la COVID-19, resulta necesario que el inspector acredite que los empleadores incumplieron las obligaciones documentales y de supervisión respecto de la COVID-19.

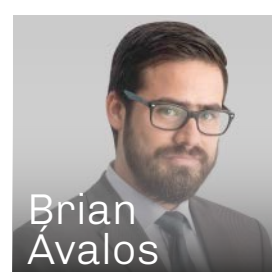


CONTACTOS



Cristina
Oviedo

coa@prcp.com.pe



Brian
Ávalos

bar@prcp.com.pe